

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
ADM. Y FINANZAS

DECRETO N°: 2 0 3 1

EN CONCON, 12 SEP 2018

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. El Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- C. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, Artículo N° 3, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- D. La Ley N°20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
- E. Decreto Alcaldicio N°1918 de fecha 03 de septiembre del 2018, que aprueba el expediente administrativo y Técnico, para realizar el llamado a Propuesta Publica "Jornadas de Turismo Social". ID 2594-29-LE18.
- F. La Ficha de Licitación Pública ID 2594-29-LE18, denominada "Jornadas de Turismo Social" de fecha de publicación 05 de septiembre del 2018 en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- G. El procedimiento establecido en las bases administrativas para introducir las respuestas a las consultas realizadas respecto del proceso licitatorio y de las definiciones de los aspectos administrativos y técnicos que lo regulan.
- H. El foro de consultas de la Licitación Pública denominada "Jornadas de Turismo Social", ID 2594-29-LE18.
- I. Ord. N° 262 de fecha 11 de septiembre del 2018, de la Directora (S) de Administración y Finanzas, que contiene las respuestas y aclaraciones formuladas a la Licitación Pública denominada "Jornadas de Turismo Social", ID 2594-29-LE18.

DECRETO:

1.-APRUEBESE, el Ord. N° 262 de fecha 11 de septiembre del 2018 de la Directora(S) de Administración y Finanzas, las aclaraciones y respuestas a las consultas realizadas a través del foro preguntas y respuestas de la Licitación Pública denominada "Jornadas de Turismo Social", ID 2594-29-LE18, que fueron respondidas a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y forman parte integrante de esta Licitación Pública.

2.-PROCEDASE, a la notificación del presente Decreto a la Licitación respectiva a través del Sistema de Información Mercado Público.

3.- DISTRIBUYASE por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY  
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
ALCALDE

OSG/MLEG/PEM/NVP/nvp

Distribución:

- 1. Secretaría Municipal
- 2. Administración y Finanzas
- c.c. Adquisiciones (Carpeta Licitación Pública)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado